

## **Tribunal admite demanda contra la ANT por presuntas fallas en la publicación de contratos y en la compra de predios**

- La Fundación para el Estado de Derecho encontró que algunos contratos y procesos de adquisición de predios de la Agencia Nacional de Tierras no tendrían la publicidad exigida en el SECOP II.
- Con base en estos hallazgos, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió una acción de cumplimiento que tiene por finalidad que la ANT publique íntegramente su actividad contractual.

**Bogotá, 06 de julio 2026 (@FEDe\_Colombia\_).** El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió una acción de cumplimiento presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en la que se solicita que la ANT publique la totalidad de su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), incluidos los procesos de adquisición de predios para la Reforma Rural Integral. Según la demanda, estas adquisiciones representan cerca del 42 % del presupuesto de adquisiciones de la entidad para 2026, sin que exista una publicación integral de la información contractual en la plataforma oficial.

La decisión fue adoptada mediante auto del 25 de junio de 2026, con el que el Tribunal dio inicio al trámite judicial de la acción. La admisión de la demanda no constituye un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, sino que significa que el Tribunal encontró acreditados los requisitos legales para que el proceso continúe, por lo que FEDe. Colombia hará seguimiento a las siguientes etapas del proceso.

La demanda sostiene que la ANT incumple las obligaciones de publicidad previstas en los artículos 3 y 13 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y varias disposiciones de su propio Manual de Contratación, que obligan a publicar de manera íntegra y oportuna la actividad contractual en el SECOP II.

Como sustento de la demanda, FEDe. Colombia revisó la información publicada por la ANT en el SECOP II y encontró que, desde julio de 2025, los registros corresponden principalmente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin evidencia de los procesos de adquisición de predios que hacen parte del objeto misional de la entidad. La acción judicial fue presentada después de que FEDe. Colombia radicara, el 13 de mayo de 2026, una solicitud formal para que la ANT cumpliera con sus deberes de publicidad contractual. Según la Fundación, la entidad no respondió a la solicitud dentro del término legal, circunstancia que habilitó la presentación de la acción de cumplimiento ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La demanda también destaca que la ausencia de información pública es especialmente grave si se tiene en cuenta que la Contraloría General de la República reportó presuntas irregularidades fiscales por aproximadamente \$160.000 millones en procesos de compra de predios adelantados por la ANT en la Reforma Rural Integral. De acuerdo con FEDe. Colombia, precisamente esos procesos no tienen la trazabilidad documental que exige el régimen de contratación pública.

Con esta acción, FEDe. Colombia busca que el Tribunal ordene a la Agencia Nacional de Tierras publicar de manera completa y oportuna toda su actividad contractual en el SECOP II, con lo que se garantizará el cumplimiento de las normas de transparencia, el acceso a la información pública y el control ciudadano sobre el uso de los recursos del Estado.